

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)

¿Qué es el PROAGUA?

Es un programa federal a cargo de la CONAGUA.

- Apoya el financiamiento de acciones para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como para el desarrollo integral de organismos operadores.
- Tiene como objetivo contribuir a sostener e incrementar la cobertura de los servicios mediante acciones que permitan avanzar en el cumplimiento del derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua.



Participación:

Gobiernos estatales y municipales y sus organismos operadores, así como las organizaciones comunitarias de agua potable, drenaje y saneamiento.

Realizando las siguientes acciones:

- Trabajo de atención social para inducir el involucramiento de la población beneficiaria durante la prestación de los servicios (localidades rurales).



- Contraloría social, para el involucramiento de los beneficiarios, de manera libre y voluntaria, en la vigilancia de los procesos constructivos de las obras (localidades rurales y urbanas).



Contraloría Social

La Ley General de Desarrollo Social, reconoce en su artículo 69 a la contraloría social, como el mecanismo de los beneficiarios, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos.

Para fortalecer la participación ciudadana, y que contribuya a la prevención y combate de la corrupción, se llevan a cabo las actividades de contraloría social, para la correcta vigilancia del proceso constructivo de las obras y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados para la construcción de las obras.

Las personas beneficiarias del programa podrán participar en la realización de actividades de contraloría social de manera libre y voluntaria.

La elección de las personas para integrar el Comité de Contraloría Social, se lleva a cabo mediante asamblea comunitaria, por mayoría de votos.

Requisitos para integrar el comité de Contraloría Social

- a) Ser vecina o vecino de la localidad y mayor de 18 años;
- b) Integrar el comité por hombres y mujeres;
- c) Elección mediante asamblea y mayoría de votos.

Quienes integren el comité reciben capacitación para la efectuar sus funciones.

Principales actividades a cargo del comité:

- Vigilar y dar seguimiento a la ejecución de las obras y a los recursos públicos;
- Solicitar información técnica financiera de la obra;
- Presentar quejas o denuncias por la indebida aplicación de recursos;
- Elaborar el informe final de comité.



Para llevar a cabo el registro del comité, necesita presentar solicitud por escrito, indicando:

- La denominación del programa.
- El nombre de las personas integrantes y sus datos de contacto.
- Nombre de la localidad y domicilio o la ubicación del comité.

En un plazo no mayor a 15 días hábiles, se otorgará el registro a los comités y se les brindará la información necesaria para que lleven a cabo sus funciones.



Para dar seguimiento al proceso de construcción de tu obra, te informamos los pasos a seguir:

- 1.- Constituir un comité de contraloría social, a partir de la participación de hombres y mujeres por igual.
- 2.- Recibir capacitación.
- 3.- Realizar recorridos por la obra en los que participen los integrantes del Comité y beneficiarios e informar a la población los avances de la obra.
- 4.- Plasmar el resultado de todas las actividades en los formatos establecidos, tales como informes y minutos de trabajo, etc.

Podrás solicitar asesoría a la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, para que te oriente y pueda facilitar tu trabajo como contralor.

Es importante que toda la localidad sepa que quienes hacen la Contraloría, son todos.

Presentación de quejas y denuncias

Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDECC):

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!>

Vía correspondencia:

Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP), en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

Vía telefónica: Interior de la República: 800 11 28 700

Ciudad de México: 55 2000 2000.

Presencial: En el módulo 3 de la SFP, en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

Aplicación (App): "Denuncia Ciudadana de la Corrupción".

Órgano Interno de Control, en la CONAGUA: Avenida Insurgentes Sur 2416, 2o piso, Colonia Copilco El Bajo, Demarcación Territorial Coyoacán, CP 04340, Ciudad de México.

Secretaría de la Honestidad y Función Pública:

Departamento de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses en Boulevard Los Castillos, No. 410, Fraccionamiento Montes Azules, C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Teléfonos: 800 900 9000 (961) 12 5970 y (961) 61 8 75 30, extensión 22501

Dirección electrónica: www.shyfpchiapas.gob.mx/servicios/quejanetformulario.

Correo electrónico: quejanet@shyfpchiapas.gob.mx

O puede acudir a las 11 contralorías regionales, ubicadas en Chiapa de Corzo, San Cristóbal de Las Casas, Ocosingo, Tapachula, Tonala, Cintalapa, Comitán, Villaflores, Pichucalco, Palenque y Motozintla.

Representación Federal (CONAGUA): Carretera Tuxtla Chicoasén Km. 1.5 Fraccionamiento Los Laguitos, C. P. 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Teléfono 9616121180

Dirección electrónica pedro.rodriguez@conagua.gob.mx

Instancia Ejecutora

Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica ubicada en Calzada Samuel León Brindis 1330, Colonia Caminera, C.P. 29090, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: 01(961) 61 8 7380 extensión 32049

Correo electrónico: contraloriasocial@ccih.chiapas.gob.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



Gobierno del Estado de Chiapas Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica



Recuerda, la COAGUA no cuenta con intermediarios para hacer trámites.